

17/00000-0/0/0/0

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



## FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO **00448** DE **30 JUL 2019**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 01921 DE 2014 Y SE ADOPTA EL ENFOQUE INTEGRAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

EL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

### CONSIDERANDO:

Que en el artículo 206 de la Constitución Política de 1991, precisa que “El número, denominación y orden de precedencia de los ministerios y departamentos administrativos serán determinados por la ley”.

Que la Ley 87 de 1993 precisa las normas para el ejercicio del control interno en las Entidades y organismos del Estado.

Que la Ley 152 de 1994 establece que los organismos de la administración pública nacional deben elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, un Plan Indicativo cuatrienal con planes de acción anuales.

Que el artículo 15 de la Ley 489 de 1998, define el Sistema de Desarrollo Administrativo como “un conjunto de políticas estratégicas, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizaciones para la gestión y manejo de los recursos humanos, técnicos, materiales, físicos y financieros de las Entidades de la Administración Pública, orientado a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional de conformidad con la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional (...)”.

Que la Ley 872 del 30 de Diciembre de 2003, “por la cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras Entidades prestadoras de servicios”, en su Artículo 1\*. Crea el Sistema de Gestión de la Calidad, como una herramienta de gestión sistémica y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las Entidades y agentes obligados, la cual estará enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de tales Entidades. El sistema de gestión de la Calidad adoptará en cada Entidad un enfoque basado en los procesos que se surten al interior de ella y en las expectativas de los usuarios, destinatarios y beneficiarios de sus funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente”.

Que la Ley 1474 de 2011, artículo 74, define que todas las Entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada vigencia deberá publicar el plan de acción para el año siguiente, en el cual especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, metas, responsables y los indicadores de gestión.

000  
27/07/2019

**RESOLUCIÓN N° 00448 DE 130 JUL 2019**  
**"POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 01921 DE 2014 POR LA CUAL SE**  
**ADOPTA EL ENFOQUE INTEGRAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA Y SE DICTAN**  
**OTRAS DISPOSICIONES"**

Que la Ley 1955 de 2019, "por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2019–2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", tiene como objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030.

Que el Decreto 2125 de 2008, "por el cual se modifica la estructura del Fondo Rotatorio de la Policía y se dictan otras disposiciones establece como función del Director en su artículo 3 numeral 1: "Fijar las políticas y adoptar los planes generales relacionados con la institución y velar por el cumplimiento de las funciones de la Entidad."

Que mediante Decreto 1072 de 2015 la Entidad aplica medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Que el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 "por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública", modificó lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.

Que mediante Resolución N.5662 de 2012 el Ministerio de Defensa Nacional aprobó el Plan Estratégico Sectorial en Gestión Ambiental con la intención de articular los lineamientos del orden nacional con la política ambiental sectorial, proponiendo estrategias para su ejecución, estableciendo indicadores que faciliten su medición y consolidación.

Que la Circular No. 02 del 25 de abril de 2014, establece las Políticas Organizacionales y Lineamientos de Políticas del Fondo Rotatorio de la Policía, las cuales se constituyen en mandatos de obligatorio cumplimiento, preceptos cada una de ellas estará guiada por unos lineamientos de políticas que impulsarán su alcance.

Que el 05 de febrero de 2018, se expide el "Manual del Sistema de Gestión Ambiental", "Manual de seguridad y salud en el trabajo" y "Manual de los sistemas de Gestión" de la Entidad.

Que el 19 de marzo de 2019, se aprobó la planeación estratégica para el cuatrienio 2019-2022 en sesión del Consejo Directivo.

Que el 28 de marzo de 2019 se aprobó el Código de Buen Gobierno el cual compila y establece el conjunto de valores, principios, políticas, reglas, medios y prácticas para garantizar una gestión administrativa efectiva, íntegra y transparente de la Entidad.

Que el Fondo Rotatorio de la policía, ha logrado importantes desarrollos en la aplicación de prácticas y metodologías, para hacer más efectiva su gestión, para tal efecto considera necesario continuar con el Enfoque Integral de Gestión como su modelo gerencial.

Que teniendo en cuenta las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia — Pacto por la Equidad", la Política de Defensa y Seguridad 2018-2022 "Para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad", se consolida el Plan Estratégico por parte de la Entidad.

**RESOLUCIÓN N° F00448 DE 30 JUL 2019**  
**"POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 01921 DE 2014 POR LA CUAL SE**  
**ADOPTA EL ENFOQUE INTEGRAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA Y SE DICTAN**  
**OTRAS DISPOSICIONES"**

Que en este sentido y después de un ejercicio de construcción participativa y concertada con las dependencias que conforman la Entidad, se definió la Formulación Estratégica, que contiene la Misión, Visión, Principios, Valores, Políticas Organizacionales, Política de Calidad, Política ambiental, política de seguridad y salud en el trabajo, Plan Estratégico-Mapa Estratégico; y Mapa de Procesos, sobre los cuales se proyecta y se cumple la gestión de la Entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Continuar con el Enfoque Integral de Gestión como el sistema gerencial que tiene como fin permitirle a la Entidad determinar y encauzar los esfuerzos en la dirección correcta sin perder su foco de acción para lo que fue creada, a través de la interacción, articulación y armonización de tres componentes: la Gestión de la Estrategia, la Gestión de los Procesos y la Gestión del Talento Humano y Cultura Organizacional, teniendo como resultado final el aseguramiento de la efectividad de la Entidad.

**ARTÍCULO 2.** Continuar con la implementación de los tres (3) componentes del Enfoque integral de Gestión: Componente Gestión de la Estrategia, Componente Gestión de los Procesos y Componente Gestión del Talento Humano y Cultura Organizacional.

- a) Componente Gestión de la Estrategia: define la orientación hacia donde se dirige la Entidad, determina los objetivos para su alcance y direcciona los procesos.

Dentro del componente Gestión de la Estrategia se ha determinado los siguientes elementos que le permiten determinar su enunciación:

Formulación Estratégica, precisa el marco filosófico que inspira y moviliza el accionar de la Entidad, a través de la definición de la Misión, Visión, MEGA, Principios, Valores Organizacionales, Políticas Organizacionales, Política de Calidad, política Ambiental, política de Seguridad y Salud en el Trabajo; convirtiéndose estos elementos en el eje de ruta de la Planeación Estratégica.

**MISIÓN:** El Fondo Rotatorio de la Policía adopta como Misión la siguiente:

El Fondo Rotatorio de la Policía garantiza la prestación de un servicio efectivo, oportuno y de calidad, fundamentado en el desarrollo de los procesos y las actividades comerciales, que apoyen al funcionamiento de la Policía Nacional, sector defensa y Entidades del Estado, para contribuir a la consolidación de la seguridad y la paz en Colombia.

**VISIÓN:** El Fondo Rotatorio de la Policía adopta como Visión la siguiente:

Al año 2030, el Fondo Rotatorio de la Policía será uno de los referentes en la prestación de servicios; adquisición, producción, comercialización, distribución, nacionalización y representación de bienes con los más altos estándares de calidad y oportunidad, para responder a los requerimientos de la Policía Nacional, sector defensa y Entidades estatales; comprometido con el sistema de gestión integral, soportado en la integridad y profesionalismo de su talento humano.

**RESOLUCIÓN N° 00448 DE 130 JUL 2019**  
**“POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 01921 DE 2014 POR LA CUAL SE**  
**ADOPTA EL ENFOQUE INTEGRAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA Y SE DICTAN**  
**OTRAS DISPOSICIONES”**

**MEGA:** El Fondo Rotatorio de la Policía adopta como Mega la siguiente:

El Fondo Rotatorio de la Policía al año 2022, se posicionará con los más altos estándares de calidad, integridad y confianza, a través de la confección de 3'424.800 productos, creación de 3 nuevos productos o servicios, beneficiar en un 38% la participación en los créditos otorgados fuera de Bogotá e incrementar 4 clientes institucionales, para responder a las necesidades y expectativas de sus clientes.

**PRINCIPIOS.** El Fondo Rotatorio de la Policía adopta los siguientes principios:

1. **Transparencia:** actuar con rectitud, sinceridad y lealtad demostrando en todas sus actuaciones una conducta intachable como servidor público.
2. **Excelencia:** armonizar en justo equilibrio el alcance de las metas propuestas con calidad, así como el esfuerzo requerido frente al respeto por la dignidad humana, fortaleciendo las competencias del servidor público y favoreciendo la gestión humana para alcanzar altos niveles de desempeño.
3. **Economía:** administrar eficientemente los recursos de la Entidad, utilizando los recursos de manera planificada, austera y provechosa, sin detrimento de los resultados que se buscan.
4. **Efectividad:** capacidad para cumplir las metas asignadas en la labor, generando un impacto positivo en la Entidad.
5. **Oportunidad:** cumplimiento de los compromisos con calidad y en el tiempo establecido.

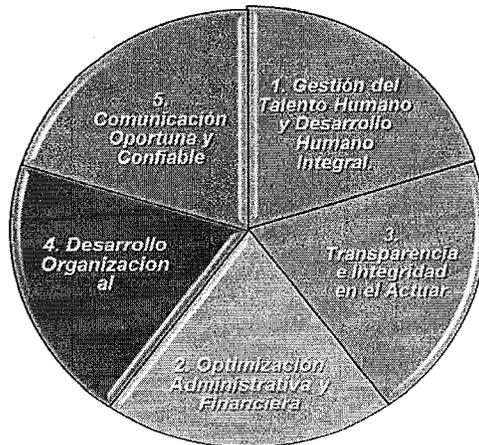
**VALORES.** El Fondo Rotatorio de la Policía adopta los siguientes Valores:

1. **Probidad:** actuar honesto y correcto con la Entidad y frente a las responsabilidades asumidas trabajando con honradez, rectitud e integridad en el actuar.
2. **Lealtad:** muestra fidelidad, honor y gratitud por la Entidad, tomando decisiones propias del deber ser como servidor público, fiel a los principios y valores de la Entidad, al cliente y al Estado, estando por encima de las relaciones interpersonales.
3. **Respeto:** construir relaciones interpersonales recíprocas de confianza en el ámbito personal, profesional, laboral, familiar y social, actuando con rectitud frente al otro, determinando los límites en el comportamiento de modo que no se vulneren sus derechos.
4. **Compromiso:** sentido de pertenencia con el cliente y la Entidad, haciendo el trabajo con profesionalismo y responsabilidad, a través de un servicio de excelencia.
5. **Responsabilidad:** realizar lo que corresponde con calidad y oportunidad para lograr la misión de la Entidad, satisfaciendo las necesidades y expectativas de los clientes, respondiendo por los bienes y compromisos asumidos.
6. **Tolerancia:** respeto por la diferencia con el otro en cuanto a creencias, sentimientos y comportamientos.
7. **Trabajo en Equipo:** unión de esfuerzos para el logro de la misión, objetivos y metas propuestas.
8. **Sentido de Pertenencia:** compromiso con la Entidad, el cliente, la familia y el Estado, a través del servicio de excelencia, cumpliendo con empeño y profesionalismo los deberes y obligaciones para sacar adelante todo aquello que se nos ha confiado.

**POLÍTICAS ORGANIZACIONALES.** El Fondo Rotatorio de la Policía adopta las siguientes políticas organizacionales:

**RESOLUCIÓN N° 00448 DE 30 JUL 2019**  
**"POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 01921 DE 2014 POR LA CUAL SE ADOPTA EL ENFOQUE INTEGRAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

- ✓ Gestión del Talento Humano y Desarrollo Humano Integral
- ✓ Optimización Administrativa y Financiera
- ✓ Transparencia e Integridad en el Actuar
- ✓ Desarrollo Organizacional
- ✓ Comunicación Oportuna y Confiable



**Parágrafo.** Las políticas organizacionales serán desarrolladas al interior de los objetivos del Mapa Estratégico de la Entidad

**POLITICA DE CALIDAD.** El Fondo Rotatorio de la Policía adopta la siguiente política de calidad:

El Fondo Rotatorio de la Policía a través de su direccionamiento estratégico, garantiza la satisfacción de sus partes interesadas mediante el cumplimiento de los requisitos aplicables y la eficacia, eficiencia y efectividad de sus procesos que permitan la entrega de bienes y servicios, apoyado en un talento humano competente y la adecuada gestión del riesgo, bajo un esquema de mejora continua.

**POLÍTICA AMBIENTAL.** El Fondo Rotatorio de la Policía adopta la siguiente Política Ambiental:

El Fondo Rotatorio de la Policía dedicado a la presentación de servicios de contratación para la adquisición de bienes, servicios y obras civiles, adquisición y nacionalización de bienes, otorgamiento de créditos para afiliados, venta de bienes en desuso, confección de prendas para Entidades oficiales, militares y de policía, se compromete a:

- ✓ Mitigar los impactos ambientales asociados a la generación de residuos.
- ✓ Promover el uso racional de los recursos naturales (agua - energía) y el consumo de papel.
- ✓ Cumplir con los requisitos legales aplicables y otros suscritos por la Entidad.
- ✓ Mejorar continuamente su Sistema de Gestión Ambiental.

**POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** El Fondo Rotatorio de la Policía adopta la siguiente política Seguridad y Salud en el Trabajo:

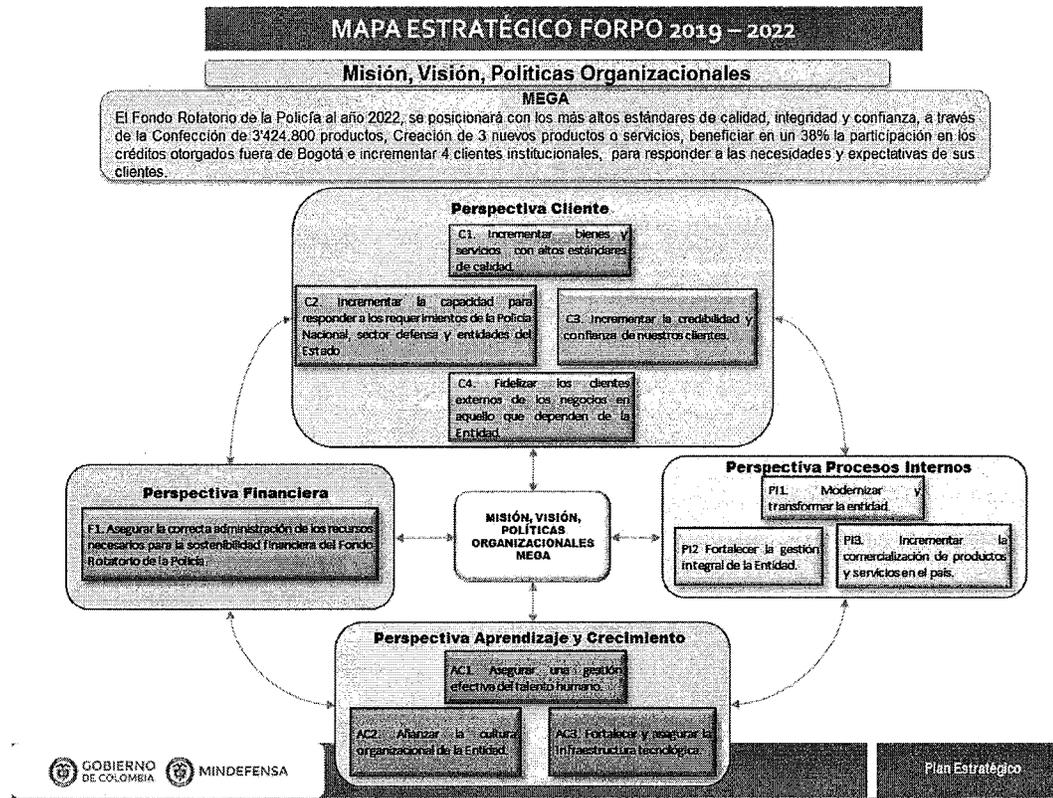
El Fondo Rotatorio de la Policía en cumplimiento de su misión, se compromete a cuidar y proteger la salud y seguridad de los servidores públicos que laboran para la Entidad, visitantes, contratistas y

**RESOLUCIÓN N° 00448 DE 130 JUL 2019**  
**“POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 01921 DE 2014 POR LA CUAL SE ADOPTA EL ENFOQUE INTEGRAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

subcontratistas mediante la gestión de los riesgos laborales a los que se encuentran expuestos en aras de prevenir accidentes y enfermedades laborales, verificando que se cumplan los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de la mejora continua.

**PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL**

La planeación estratégica determina los grandes propósitos a mediano y largo plazo de la Entidad, a través de Mapa Estratégico el cual contiene los Objetivos Estratégicos, desarrollados a través de los Objetivos Específicos, con sus respectivas metas e indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad los cuales son operacionalizados con planes de acción de la vigencia correspondiente, El Fondo Rotatorio de la Policía define su Mapa Estratégico a través del desarrollo de cuatro perspectivas (cliente, financiera, procesos internos y aprendizaje y crecimiento) sus objetivos estratégicos, así:



**PERSPECTIVA CLIENTE**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESPONSABLE	META
C1. Incrementar los bienes y servicios con altos estándares de calidad.	Incrementar la colocación oportuna de créditos a nivel nacional.	1. Créditos	Al año 2022 beneficiar en un 38% la participación en los créditos otorgados fuera de Bogotá.

**RESOLUCIÓN N° 00448 DE 30 JUL 2019**  
**"POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 01921 DE 2014 POR LA CUAL SE**  
**ADOPTA EL ENFOQUE INTEGRAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA Y SE DICTAN**  
**OTRAS DISPOSICIONES"**

	Incrementar el número de productos confeccionados manteniendo los estándares de calidad, para la Policía Nacional, otras fuerzas y/o Entidades públicas.	2. Fábrica de Confecciones	Confeccionar 3'424.800 productos
	Suscribir 4 nuevos contratos con Entidades del Estado que permitan el incremento de la rentabilidad del FORPO.	3. Convenios y contratos interadministrativos	Suscribir 4 contratos con clientes nuevos
C2. Incrementar la capacidad para responder a los requerimientos de la Policía Nacional, sector defensa y Entidades del Estado	Ampliar la capacidad instalada en el proceso industrial.	4. Fábrica de Confecciones	Puesta en funcionamiento de una línea de producción para la confección de productos
	Optimizar la capacidad instalada y control de producción a través de la modernización tecnológica.	5. Fábrica de Confecciones	100% en la implementación de las acciones programadas en plan de optimización de capacidad instalada y control de producción.
	Ampliar el portafolio de productos y servicios.	6. Mercadeo y comunicaciones	Incluir 3 nuevos productos y/o servicios
C3. Incrementar la credibilidad y confianza de nuestros clientes.	Incrementar el nivel de percepción de credibilidad y confianza en cuanto a calidad, oportunidad y servicio que ofrece la Entidad.	7. Mercadeo y comunicaciones	Lograr que la percepción de credibilidad y confianza en cuanto a calidad, oportunidad y servicio que ofrece la Entidad alcance un 92%.
C4. Fidelizar los clientes externos de los negocios de la Entidad.	Fidelizar al cliente en los procesos de la Entidad a través de estrategias de mercadeo.	8. Mercadeo y comunicaciones	60% de clientes fidelizados de los procesos de la Entidad

**PERSPECTIVA FINANCIERA**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESPONSABLE	META
F1. Asegurar la correcta administración de los recursos necesarios para la sostenibilidad financiera del Fondo Rotatorio de la Policía.	Fortalecer las estrategias de seguimiento y control que permitan la efectiva administración de los recursos presupuestales.	9. Subdirección Administrativa y Financiera	Comprometer el 95% del presupuesto apropiado
			Obligar el 95% del presupuesto comprometido



**RESOLUCIÓN N° 00448 DE 30 JUL 2019**  
**“POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 01921 DE 2014 POR LA CUAL SE**  
**ADOPTA EL ENFOQUE INTEGRAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA Y SE DICTAN**  
**OTRAS DISPOSICIONES”**

**PERSPECTIVA PROCESOS INTERNOS**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESPONSABLE	META
PI1. Modernizar y transformar la Entidad	Fortalecer la gestión de proyectos en la Entidad.	10. Oficina Asesora de Planeación	Implementar la metodología estándar para la gestión de proyectos en 2 proyectos estratégicos de la Entidad
	Fortalecer la infraestructura física del Fondo Rotatorio de la Policía	11. Construcciones	Adecuar la infraestructura física de las sedes del FORPO
	Realizar las adecuaciones de alto impacto en las instalaciones de la Entidad, dando cumplimiento a la normativa legal vigente de Archivo, Ambiental y Salud y Seguridad en el Trabajo	12. Logística	Realizar 4 adecuaciones de alto impacto en las instalaciones de las sedes de la Entidad
	Modernizar el proceso de control de activos fijos, materias primas, insumos y suministros productos terminados.	13. Almacén General	Optimizar 100% el control de la cadena de abastecimiento
PI2. Fortalecer la gestión integral de la Entidad.	Implementar el sistema de seguridad de la información.	14. Grupo Telemática	Certificación del Sistema de Seguridad de la información en ISO 27001
	Consolidar el modelo integrado de planeación y gestión en los procesos de la Entidad - MIPG	15. Oficina Asesora de Planeación	Elevar el índice de desempeño institucional en la evaluación del FURAG a un 85%.
PI3. Incrementar la comercialización de productos y servicios en el país.	Abrir dos salas de exhibición para productos y servicios de FORPO	16. Mercadeo y comunicaciones	Instalar 2 Salas de exhibición (física y/o móvil)
	Crear una plataforma electrónica (página WEB) transaccional que permita comercializar productos y servicios de la Entidad.	17. Telemática	Plataforma funcionando al 100% que permita la comercialización de productos y servicios
PI2. Fortalecer la gestión integral de la Entidad.	Implementar el Sistema de Seguridad de la Información.	14. Grupo Telemática	Certificación del Sistema de Seguridad de la Información en ISO 27001

**RESOLUCIÓN N° 00448 DE 30 JUL 2019**  
**“POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 01921 DE 2014 POR LA CUAL SE ADOPTA EL ENFOQUE INTEGRAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

	Consolidar el modelo integrado de planeación y gestión en los procesos de la Entidad - MIPG	15. Oficina Asesora de Planeación	Elevar el índice de desempeño institucional en la evaluación del FURAG a un 85%.
PI3. Incrementar la comercialización de productos y servicios en el país.	Abrir dos salas de exhibición para productos y servicios de FORPO	16. Mercadeo y comunicaciones	Instalar 2 Salas de exhibición (física y/o móvil)
	Crear una plataforma electrónica (página WEB) transaccional que permita comercializar productos y servicios de la Entidad.	17. Telemática	Plataforma funcionando al 100% que permita la comercialización de productos y servicios

**PERSPECTIVA APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESPONSABLE	META
AC1. Asegurar una gestión efectiva del Talento Humano.	Incrementar el nivel de satisfacción del clima laboral de la Entidad.	18. Talento Humano	Elevar el nivel satisfacción del clima laboral al 88%
	Afianzar la Gestión del conocimiento en todos las dependencias de la Entidad	19. Talento Humano	Afianzar la gestión del conocimiento en el 100% de las dependencias
AC2. Afianzar la cultura organizacional de la Entidad.	Afianzar la integridad (principios y valores) en los servidores públicos de la Entidad.	20. Control Ético Disciplinario	Afianzar el nivel principios y valores de los servidores públicos en el 100% de las dependencias de la Entidad en cada año
AC3. Fortalecer y asegurar la infraestructura tecnológica.	Optimizar y modernizar las TIC en los procesos de la Entidad	21. Telemática	Implementar un proyecto para datacenter alternativo
		22. Telemática	Implementar un proyecto de optimización de las TIC

**Parágrafo:** El monitoreo y seguimiento continuo de los resultados definidos en el mapa estratégico, se realizara a través de Suite Visión Empresarial, la cual es una herramienta estratégica de administración de la Entidad.

**DESPLIEGUE PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL**

Esta planeación es realizada en todos los niveles de la Entidad, se basa en objetivos estratégicos, específicos y cuadro gerencial (indicadores y metas), y se operacionaliza a través de los planes de acción, que contiene una gran variedad de actividades y tareas que conllevan al cumplimiento de la formulación estratégica: Misión, Visión, Principios, Valores, Políticas Organizacionales, Política de Calidad y la MEGA, la cual es concertada para aportar al cumplimiento de la Política Integral de Seguridad y Defensa del Ministerio de Defensa Nacional.

RESOLUCIÓN N° **00448** DE **130 JUL 2019**  
"POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 01921 DE 2014 POR LA CUAL SE  
ADOPTA EL ENFOQUE INTEGRAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA Y SE DICTAN  
OTRAS DISPOSICIONES"

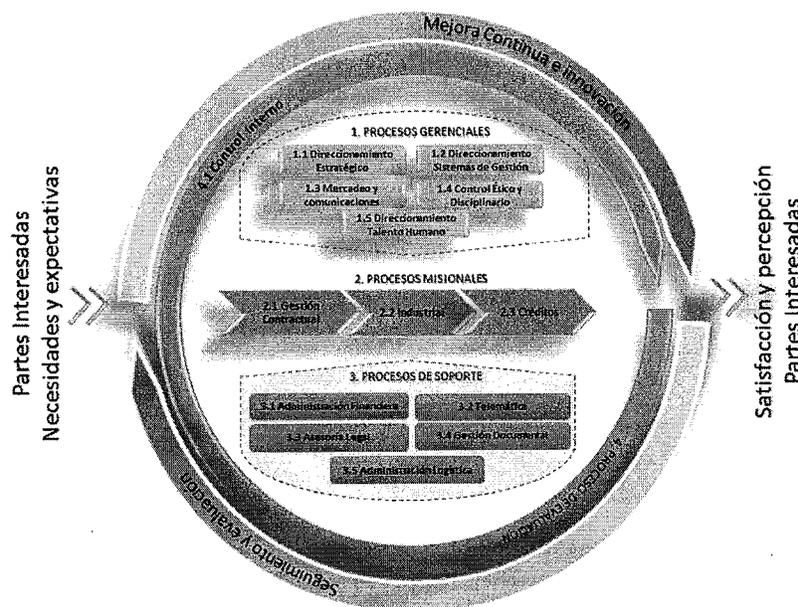
- b) Componente Gestión de los Procesos: Precisa, documenta, estandariza y realiza los procesos, procedimientos y actividades en el día a día para la ejecución de la estrategia; se fundamenta en el mejoramiento continuo de los procesos, a partir de estándares de control y verificación.

**Finalidad de la Gestión de los Procesos:**

- Realizar las actividades necesarias para entregar los productos o servicios con la calidad requerida por el cliente.
- Garantizar el establecimiento, mantenimiento y mejoramiento de los procesos.
- Permite alcanzar los resultados en términos de eficiencia, eficacia y efectividad.

**Modelo de Operación por Procesos:** es el estándar para la gestión y control de las actividades que realiza la Entidad, define las actividades que agregan valor, trabajar en forma sistémica, disponer de los recursos necesarios para su realización, realizar el seguimiento, la medición, el análisis, la mejora y la identificación de controles sobre los riesgos identificados y valorados.

**Mapa de Procesos:** determina la gestión de los procesos de la Entidad, a través de una representación gráfica de los procesos del Fondo Rotatorio de la Policía, cuya finalidad consiste en verificar si los productos y servicios que ofrece la Entidad, requieren de un proceso.



El Fondo Rotatorio de la Policía define su Mapa de Procesos a través del desarrollo de cuatro (4) tipos de procesos, así:

- 1. Procesos Gerenciales.** Están vinculados al ámbito de las responsabilidades de la Dirección. Se refieren fundamentalmente a los procesos de planeación, establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, medios y métodos de comunicación, direccionamiento del talento humano entre otros que se consideran ligados a factores claves o estratégicos. El Fondo Rotatorio de la policía definió los siguientes procesos gerenciales:

RESOLUCIÓN N° **00448** DE **30 JUL 2019**  
"POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 01921 DE 2014 POR LA CUAL SE  
ADOPTA EL ENFOQUE INTEGRAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA Y SE DICTAN  
OTRAS DISPOSICIONES"

- ✓ **Direccionamiento Estratégico:** define los lineamientos para el cumplimiento de la misión y el logro de la visión del Fondo Rotatorio de la Policía, de manera que garantice su sostenibilidad en el largo plazo.
  - ✓ **Direccionamiento Sistemas de Gestión:** define los lineamientos, metodologías y productos requeridos para la implementación, mantenimiento y mejoramiento del Enfoque Integral de Gestión (EIG).
  - ✓ **Mercadeo y Comunicaciones:** determina las necesidades y satisfacción del cliente y partes interesadas. Difunde los resultados de la gestión de la Entidad a nivel interno y externo para consolidar una comunicación oportuna, confiable, veraz y asertiva en todos los niveles de la Entidad y con el cliente.
  - ✓ **Control Ético y Disciplinario:** define los lineamientos que permiten modelar el comportamiento ético de los servidores públicos de la Entidad.
  - ✓ **Direccionamiento del Talento Humano:** gerencia y gestiona el Talento Humano fundamentado en competencias, valores y principios organizacionales.
- 2. Procesos misionales.** están ligados directamente a la realización del producto o a la prestación del servicio de la Entidad, en cumplimiento a su razón de ser. El Fondo Rotatorio definió los siguientes procesos misionales:
- ✓ **Gestión Contractual:** proceso mediante el cual se realiza la adquisición de bienes y servicios y la construcción de obras civiles por Licitación Pública, Contratación Directa de menor cuantía e Invitación a Cotizar que el Fondo Rotatorio de la policía requiera para el cumplimiento de su misión, con base a los requerimientos de la Policía Nacional y Entidades adscritas al Ministerio de Defensa Nacional.
  - ✓ **Industrial:** proceso destinado a suministrar productos que requiere la Policía Nacional, la Fuerza Pública en general y otras Entidades estatales.
  - ✓ **Créditos:** proceso destinado a ofrecer bienestar del personal activo, en uso de buen retiro, Caja General pensionados de la Policía Nacional y funcionarios del Fondo Rotatorio de la policía, a través del otorgamiento de préstamos de libre inversión, consumo y programa educativo.
- 3. Procesos de Soporte:** suministran los recursos, servicios e información necesarios a los demás procesos para el cumplimiento de los objetivos de cada uno. El Fondo Rotatorio de la policía definió los siguientes procesos de soporte:
- ✓ **Administración Financiera:** administra los recursos financieros para satisfacer en forma eficiente las necesidades de la Entidad.
  - ✓ **Telemática:** administra, proyecta e implementa los recursos tecnológicos orientados a garantizar la oportunidad, calidad y seguridad de la información, para satisfacer y optimizar los servicios que presta la Entidad.

RESOLUCIÓN N° **F 00448** DE **13 0 JUL 2019**  
"POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 01921 DE 2014 POR LA CUAL SE  
ADOPTA EL ENFOQUE INTEGRAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA Y SE DICTAN  
OTRAS DISPOSICIONES"

- ✓ **Asesoría Legal:** garantiza la juridicidad de las decisiones del Fondo Rotatorio de la policía.
  - ✓ **Gestión Documental:** asegura la disponibilidad de la información consolidada en los registros, en cumplimiento a la normatividad vigente aplicable para la gestión documental.
  - ✓ **Administración Logística:** administra los recursos logísticos de la Entidad, para apoyar en forma efectiva la prestación los servicios.
- 4. Procesos de Evaluación:** Incluyen aquellos procesos necesarios para evaluar y medir la gestión de los procesos con el fin de establecer acciones de mejora. Dentro de los procesos de evaluación y mejora pueden distinguirse actividades de verificación como la evaluación independiente, el seguimiento a la revisión por la alta dirección y las actividades de actuación que retroalimentan a los procesos gerenciales, misionales y de soporte. El Fondo Rotatorio definió los siguientes procesos de evaluación y mejora:
- ✓ **Control Interno:** Garantiza el examen autónomo y objetivo del funcionamiento del Enfoque Integrado de Gestión (EIG) de la Entidad.

**Parágrafo:** La Mejora Continua es transversal a todos los procesos, con el fin de mejorar los componentes del Enfoque Integrado de Gestión (EIG) de la Entidad.

**RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD SOBRE LOS PROCESOS.** El Fondo Rotatorio de la Policía establece diferentes roles dentro de la gestión por procesos, están determinados por la responsabilidad, autoridad y ejecución sobre los procesos así:

- **Líder de proceso.** El líder del proceso tiene como responsabilidades las siguientes:
  - Participa como principal responsable de la definición, revisión, aprobación, actualización, medición, análisis y mejora de su proceso.
  - Revisa la adecuación del proceso con la estrategia e iniciativas a las cuales le aporta.
  - Realiza el control de calidad del proceso y efectúa todos los ajustes necesarios para que el producto corresponda con lo planeado, es decir con el objetivo del proceso.
  - Es el máximo responsable de la ejecución y verificación del cumplimiento de los objetivos del proceso que le ha sido asignado.
  - Es el responsable de documentar, revisar, modificar, aprobar y publicar los procedimientos requeridos para la ejecución de su proceso.
  - Debe conocer con claridad el alcance y los límites de su proceso, para coordinar las actividades de los responsables y miembros del equipo de trabajo.
  - Debe asegurar la satisfacción del cliente.
  - Coordina y aprueba por medio del proceso de Direccionamiento del Sistema de Gestión integral la implementación, aseguramiento y mejora de otros modelos de Sistemas de Gestión armonizados con el Enfoque Integral de Gestión del Fondo Rotatorio de la Policía.
- **Ejecutores de proceso.** El ejecutor de proceso tiene como responsabilidades las siguientes:
  - Debe conocer ampliamente el proceso que ejecuta y los procesos con quien interactúa, teniendo siempre como referente la satisfacción del cliente.
  - Ejecuta las actividades y los procedimientos del proceso y los despliegues, dejando evidencia de la realización de los mismos en los formatos definidos para registro.

RESOLUCIÓN N° **00448** DE **30 JUL 2019**  
**"POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 01921 DE 2014 POR LA CUAL SE ADOPTA EL ENFOQUE INTEGRAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

- Debe trabajar permanentemente para lograr el objetivo del proceso.
- Realiza las acciones de mejora necesarias para la mejora en los procesos.
- Es posible que actúe en varios procesos de acuerdo a la actividad desempeñada.

c) Componente Gestión del Talento Humano y Cultura Organizacional: determina la forma cómo se gestiona el Talento Humano en la Entidad, define la cultura organizacional que manifiesta el comportamiento del servidor adscrito al Fondo Rotatorio de la Policía; se observan en las acciones y actitudes de sus integrantes, su función principal es articular todos los elementos del Enfoque Integral de Gestión. Este componente se consolida a través del Modelo de Gestión Humana soportado en Competencias y del Modelo de Cultura Organizacional.

**ARTÍCULO 3. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN. MIPG:** El Modelo Integrado de Planeación y Gestión es el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las Entidades públicas con el fin de generar resultados que atiendan a los planes de desarrollo y que resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en los servicios.

La Entidad aplica el Modelo Integrado de Planeación y Gestión a través de siete (7) dimensiones operativas y diecisiete (17) políticas buscando agilizar, simplificar y flexibilizar la operación para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos, así:

DIMENSIÓN		POLÍTICAS	
1	Talento Humano	1	Gestión estratégica del Talento Humano
		2	Integridad
2	Direccionamiento Estratégico y Planeación	3	Planeación Institucional
		4	Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
3	Gestión con valores para resultados	5	Fortalecimiento organización y simplificación de procesos
		6	Gobierno digital
		7	Seguridad digital
		8	Defensa jurídica
		9	Servicio al ciudadano
		10	Racionalización de trámites
		11	Participación ciudadana en la gestión pública
4	Evaluación de Resultados	12	Mejora Normativa
		13	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
5	Información y Comunicación	14	Gestión documental
		15	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
6	Gestión del Conocimiento y la Innovación	16	Gestión del conocimiento y la innovación
7	Control Interno	17	Control interno

RESOLUCIÓN N° **F 00448** DE **30 JUL 2019**  
"POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 01921 DE 2014 POR LA CUAL SE  
ADOPTA EL ENFOQUE INTEGRAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA Y SE DICTAN  
OTRAS DISPOSICIONES"

**ARTÍCULO 4. ÁMBITO DE APLICACIÓN:** los componentes del Enfoque Integral de Gestión y sus respectivas responsabilidades, tendrán como ámbito de aplicación a todas las dependencias del Fondo Rotatorio de la Policía.

**ARTÍCULO 5. APROBACIÓN:** en la presente Resolución se aprueba el planeamiento estratégico y el mapa de procesos para el cuatrienio 2019-2022

**ARTÍCULO 6. VIGENCIA:** la presente Resolución rige a partir de la fecha, deroga la Resolución No. 01921 de 2014 y las demás normas que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los **30 JUL 2019**

  
Coronel **JOSE MANUEL ORTIZ MENESES**  
Encargado de las funciones del Despacho de la Dirección General

Proyectó: Adm. Emp. Blanca Cristancho Valero – Funcionaria Oficina Asesora de Planeación  
Revisó: Abogado Carlos Alberto Bermúdez Granados - Funcionario Oficina Asesora Jurídica  
Vo.Bo: Abogado Ricardo Guerrero Gómez - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Vo.Bo: Coronel Olga Lucía Hernández Benavides – Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Vo.Bo: Teniente Coronel Diego Javier Urrutia Sanabria – Subdirector Administrativo y Financiero

**"SERVICIO CON PROBIDAD"**